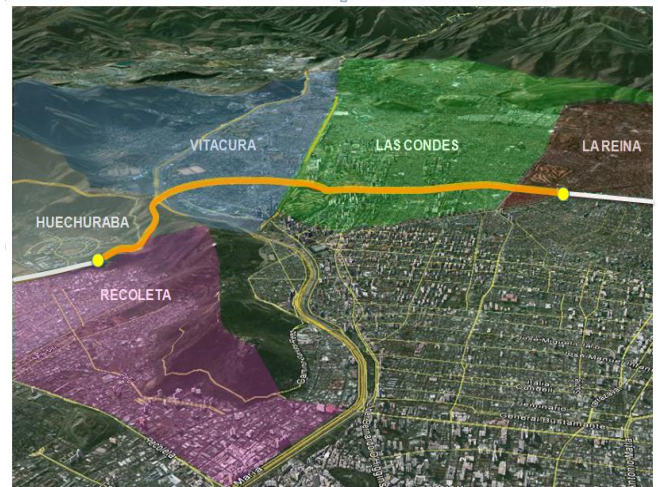


1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

Nombre del Contrato	Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014
Publicación Diario Oficial	13 de Marzo de 2014
Emplazamiento del Proyecto	Comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana
Inicio de la Concesión	13 de Marzo de 2014
Inicio Etapa Construcción	13 de Marzo de 2014
Plazo máximo de la Concesión	540 meses (45 años)
Puesta en Servicio Provisoria	13 de Septiembre de 2020 (78 meses)
Puesta en Servicio Definitiva	13 de Marzo de 2021 (78 meses más 6 meses)
Entrega infraestructura Preexistente	23 de Mayo de 2014
Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Inspector Fiscal	René Labra Jarvis Resolución DGOP N°1236/ (Exento) de fecha 09.04.2014
Asesoría IF	Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.2014. Terminada de Tramitar en Oficina de Partes DGOP el día 13.08.2014.

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

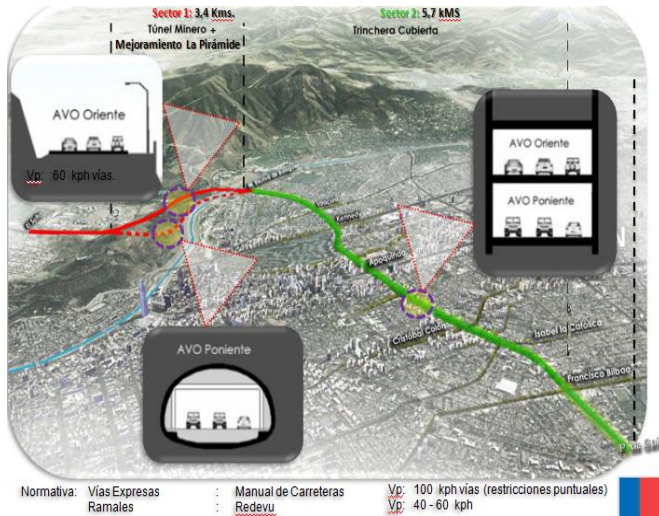
Localización del Proyecto



Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, diseñado para el tránsito en sentido poniente - oriente. Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide. Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo, el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario, convirtiéndolo en una ruta escénica que incorpora espacios de circulación exclusivos para los peatones y ciclistas; el rediseño del Parque Vespucio, mejorándolo ostensiblemente en cuanto a sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura, y la intervención de las pistas en superficie de la avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y avenida Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ($VPI \geq ITC$), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses, el cual vence el 13 de septiembre del 2020.

Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

- Sectores del Proyecto**

Sector	Descripción	Dm Inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto – Puente Centenario	0.000	3.368	3.368
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación, así como de las obras nuevas construidas (incluyendo infraestructura, instalaciones, equipamiento y sistemas), durante todo el período de duración de la

Concesión, y de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación.

- Principales Obras del Proyecto**

- Túnel Minero Unidireccional bajo el cerro San Cristóbal, de aprox. 2,4 Km, más estructura de conectividad de aprox. 0,5 Km.
- Trinchera Cubierta vías expresas en 2 niveles de aprox. 5,1 Km.
- Ramales en Túnel Minero de aprox. 2,1 Km.
- Otras estructuras de aprox. 1,5 Km.
- Obras en Superficie:
 - Obras Viales
 - De Tratamiento Urbano.

Además, son parte del proyecto obras tales como: construcción de accesos a la vía expresa desde y hacia la vialidad local, enlaces en las principales vías transversales, modificación de estructuras y ejecución de otras nuevas, obras de saneamiento, galería de canalización de servicios, ciclovías, tratamiento de muros de escotillas, provisión e instalación de mobiliario urbano, pavimentación de calzadas de cruces del parque, construcción de plazoletas miradores, trasplantes y reposición de árboles, señalización y seguridad vial, sistemas de iluminación, sistemas de detección de gases y ventilación al interior del túnel y trinchera, extracción de humos fríos y calientes en caso de incendio en el interior, vías de evacuación y señalización de emergencia, implementación del Sistema de Cobro Electrónico con tecnología Free Flow compatible con los actuales sistemas en uso por las Concesiones Urbanas, implementación de sistemas de megafonía al interior del túnel y trinchera, implementación de teléfonos S.O.S., implementación de los Sistemas de Señalización y Seguridad Vial fijos y variables; construcción de empalmes, viaductos, ensanchamiento de vías existentes u otras obras civiles requeridas para mitigar los impactos viales producto del proyecto en la vialidad existente, construcción de cierros de protección, así como otras obras y equipamiento que permitirán brindar un mayor Nivel de Servicio a los usuarios.

2. Cronología del Contrato

- Plazos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle

Sector	Descripción	Proyecto vial (meses)	Proyectos complementarios (meses)
1	El Salto – Puente Centenario	9 meses 13.12.2014 La SC hizo entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	9 meses 13.12.2014 La SC hizo entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015

- Plazos Puesta en Servicio Provisoria

Sector	Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)
1	78 meses – 13.09.2020
2	78 meses – 13.09.2020

- Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras

Sector	Descripción	Porcentaje de Avance (meses) (1)			
		15%	40%	60%	80%
1	El Salto – Puente Centenario	42	52	61	69
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	42	52	61	69

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 se contabilizan a partir de la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión.

3. Configuración del Proyecto.

Cabe destacar que se incluyen como parte de las obras del proyecto, el mejoramiento de las intersecciones en superficie de las avenidas Francisco Bilbao y Príncipe de Gales, y la ejecución de un nuevo Parque en el sector 2, sin embargo, **se excluyen del contrato la explotación y conservación de estas obras.**

A continuación se describen las obras del proyecto:

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
1	El Salto – Sur de Puente Centenario	3.368	<ul style="list-style-type: none"> Túnel unidireccional de 3 pistas en sentido Norte – Sur, (Roca y Suelo) Mejoramiento de bajada de La Pirámide, configurándola en 3 pistas en sentido Sur – Norte. Obras de empalme de Túnel Minero a Trinchera Cubierta de 2 Pisos. Ejecución en Sector El Salto, de las siguientes Estructuras: Muros de Tierra Armada para emplazamiento de piques de construcción y ventilaciones, estructura para salida a superficie de túnel, nuevo paso inferior para salida de la Ciudad Empresarial, escotillas de entrada y salida, ampliación de plataforma y readecuación pistas existentes, entre otras. Conexión expresa desde Túnel a Costanera Norte. Ciclovia continúa. Plazoletas miradores. Tratamiento de Laderas. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. BALI 1.4.3).
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	5.689	<ul style="list-style-type: none"> Solución subterránea cubierta en dos (2) niveles de operación, en donde sobre el nivel superior circulará el flujo sur – norte y en el nivel inferior el flujo de sentido contrario. Enlace Kennedy. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Ant. Referenciales (Art. BALI 1.4.3). Rediseño del Parque Vespucio, generando vías segregadas para peatones y ciclistas, mejorando sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura. Obras viales en superficie. Galería de Canalización de servicios.

Conectividades consideradas en el Sector 2:

En el Proyecto Referencial se han considerado diversas obras de conectividad entre la Vía Expresa de la Concesión Américo Vespucio Oriente y las vías locales y las otras Autopistas Concesionadas, las cuales se detallan a continuación de acuerdo al sentido de avance del flujo ya sea Norte – Sur, que corresponde a la orientación del tránsito desde El Salto hacia Príncipe de Gales, y Sur – Norte, que corresponde a la orientación del tránsito desde Príncipe de Gales hacia El Salto. En el Anexo 9.2 se incluyen dos láminas que ejemplifican las conectividades consideradas y que detallan a continuación separadas de acuerdo al sentido de los flujos ya señalados:

Flujos en Sentido Norte – Sur (desde El Salto a Príncipe de Gales):

- Ramal empalme desde Costanera Norte sentido Oriente – Poniente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Ramal empalme desde Autopista Acceso Nor-Oriente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Ramal empalme desde Vespucio Oriente Expresa a Costanera Norte sentido Poniente–Oriente (**Salida**)
- Ramal empalme de Américo Vespucio Oriente Expresa hacia Vitacura (**Salida**)
- Ramal conexión hacia Américo Vespucio Oriente Expresa desde Vespucio local, capta los vehículos provenientes de Vitacura (**Acceso**)
- Incorporación desde Kennedy sentido Poniente – Oriente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Incorporación desde Kennedy sentido Oriente – Poniente hacia Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Conexión desde calzada Vespucio Oriente Expresa sentido Norte – Sur hacia Los Militares (**Salida**)
- Conexión desde calzada Vespucio Oriente Expresa sentido Norte–Sur hacia Isabel la Católica (**Salida**)
- Conexión desde calzada local Vespucio Oriente hacia Américo Vespucio oriente Expresa, capta los vehículos provenientes de Colón y Martín de Zamora (**Acceso**)
- Conexión término Sur Concesión Vespucio Oriente hacia continuación Américo Vespucio (**Salida**)

Flujos en Sentido Sur – Norte (desde Príncipe de Gales a El Salto):

- Ramal de empalme desde Vespucio Oriente Expresa hacia Autopista Acceso Nororiente (**Salida**)
- Ramal de empalme a calle local que capta los vehículos provenientes de Autopista Costanera Norte sentido Oriente – Poniente hacia Américo Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Ramal de empalme a calle local que permite acceso a Costanera Norte sentido Oriente – Poniente (**Salida**)
- Ramal de empalme desde Vespucio Oriente Expresa, hacia Candelaria Goyenechea (**Salida**)
- Ramal empalme a calle local que permite acceso a Costanera Norte sentido Oriente – Poniente (**Salida**)
- Incorporación desde Kennedy sentido Oriente – Poniente a Américo Vespucio Oriente Expresa (**Acceso**)
- Conexión Local Américo Vespucio hacia Américo Vespucio Oriente Expresa, capta los vehículos provenientes de Apoquindo y Presidente Riesco (**Acceso**)
- Conexión calzada Expresa de Américo Vespucio Oriente hacia Los Militares (**Salida**)
- Conexión calzada local Américo Vespucio sentido al Norte, a calzada expresa Américo Vespucio Oriente, capta los vehículos provenientes de Cristóbal Colón (**Acceso**)
- Conexión desde calzada Local Américo Vespucio sentido Sur Norte hacia Calzada Expresa de Américo Vespucio, Empalme Inicial (**Acceso**)

Estas conectividades previstas en el proyecto se muestran en las láminas al final del informe:

Página 10→ Conectividades Sentido Sur - Norte

Página 11→ Conectividades Sentido Norte – Sur.

4. Información Económica

• Pagos del Concesionario al MOP

Conforme a lo establecido en el Art. 1.12.2 de las BALI, el Concesionario debe realizar los siguientes pagos al MOP:

CONCEPTO	PAGOS			TOTAL SEGÚN BALI
	Fecha	Parcial	Acumu- lado	
		[U.F.]		
Administración y Control del Contrato de Concesión, Art BALI 1.12.2.1.1 Pago Anual (6 cuotas) 1ª Cuota plazo de 120 días máximo a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. que adjudicó. Las cinco cuotas restantes deberán pagarse anual y sucesivamente el último día hábil del mes de Enero siguiente al pago de la cuota anterior.	11.07.2014	56.000	56.000	336.000
	30.01.2015	56.000	56.000	
	31.01.2016	56.000	-	
	31.01.2017	56.000	-	
	31.01.2018	56.000	-	
	31.01.2019	56.000	-	
Pago por Garantía de Ingresos Mínimos, Art. 1.12.2.1.2 la SC pagará UF 507.000 en un total de 5 cuotas anuales iguales, cada una por UF 101.400, a pagarse los primeros 5 años de la Etapa de Explotación	-	101.100	-	507.000
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
TOTALES		112.000		

5. Hechos Relevantes del Período

• Pago del Capital de la Sociedad Concesionaria

De acuerdo al Art. 1.7.3 de las Bases de Licitación establece que en un plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de escritura pública de constitución la Sociedad Concesionaria deberá pagar una parte del saldo de capital ascendente a \$6.500.000.000. De esta manera a través de Carta GG-IF AVO/067/2015 del 23.04.15 la Sociedad Concesionaria entrega un certificado bancario con el pago de parte del capital.

Estos antecedentes fueron remitidos a través de ORD IF N°0512 de fecha 30.04.15 a la División Jurídica de la CCOP para su revisión y pronunciamiento.

• Modificación de Trazado Sector 1

Respecto del Sector 1, con ORD DGOP N° 0210 del 06.02.15, el Director General de Obras Públicas aceptó la modificación propuesta por la SC AVO, luego del análisis técnico, que en lo principal incorpora un bucle de conexión de salida de la Ciudad Empresarial a la rampa de acceso a la calzada N-S de la autopista; asimismo el Viaducto reduce el número de pórticos mayores de 2 o más cepas, de 8 a 4 unidades y el tamaño de los pórticos mayores también se reducen, lo que debería incidir en una reducción de los costos de las obras del Viaducto y con ello de la variante en su totalidad, sumado a una mejora de la seguridad y en las conectividades asociadas y al conocimiento que tiene la I. Municipalidad de Huechuraba sobre este trazado.

Esta aceptación fue notificada por el Inspector Fiscal mediante ORD IF N° 0365 del 11.02.15, en el cual además se le instruyó respecto a hacer entrega a la brevedad del Proyecto Vial de esta modificación, y se establecieron los plazos de revisión y de entrega de los Proyectos Complementarios asociados a este trazado, así como otros hitos indicados en las Bases de Licitación.

En ese contexto con ORD IF N° 385 del 20.02.15, se solicitó a la Sociedad Concesionaria hacer entrega de los análisis de precios unitarios de aquellas partidas utilizadas, las cuales no aparecen en el Anexo-3 de las BALI, lo cual se requiere para respaldar la comparación económica del proyecto referencial v/s el Trazado Alternativo para el Sector 1.

Posteriormente la Sociedad Concesionaria mediante Carta GG-IF AVO/0053/2015 de fecha 01.04.15 hace entrega de un informe con el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems involucrados en el Trazado Alternativo al Proyecto Referencial en el Sector 1, que no se encuentran definidos en el Anexo N° 3 de las Bases de Licitación. Lo anterior, con el objeto de acordar con la Inspección Fiscal los precios unitarios de las partidas que no se encuentran listadas en el Anexo N° 3 de las Bases de Licitación, y establecer posteriormente el análisis comparativo de presupuesto entre el trazado referencial versus el trazado alternativo del Sector 1 propuesto por la Sociedad Concesionaria y aprobado por el DGOP. A la fecha se encuentra en revisión por parte de la Inspección Fiscal los ítems de precios unitarios.

- **Presentación del Cobro del IVA de Construcción**

Durante el mes de diciembre de 2014 la Sociedad Concesionaria entregó los antecedentes contables, que respaldaban el cobro del IVA de Construcción para el período comprendido entre el 13 de Marzo hasta el 30 Noviembre del 2014, los cuales con ORD IF N°0283 del 09.12.14 fueron enviados a la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la CCOP para su revisión.

El Jefe de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la CCOP, mediante Memorándum N°002 del 07.01.15, señala que el costo de construcción presentado por la Sociedad Concesionaria no cumple con lo indicado en el Art. 1.12.4 de las BALI, debido a que a la fecha no se han iniciado las obras y por lo tanto se rechaza, haciendo devolución de todos los antecedentes acompañados a la solicitud de la Sociedad Concesionaria, mediante los ORD IF N°0320 del 07.01.15 en el que se adjuntó el Memorándum del Jefe de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la CCOP. Además con ORD IF N°0326 del 12.01.15, se hizo devolución completa de los documentos a la SC por parte del Inspector Fiscal.

- **Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle**

- **Sector 1: El Salto – Puente Centenario.**

Respecto de la Ingeniería de Detalle del Proyecto Vial de este sector, a través de Carta GG-IF AVO/051/2015 el día 31 de Marzo de 2015 la SC hizo entrega de la versión A del Proyecto Vial del Trazado Alternativo. De acuerdo a las Bases de Licitación el Inspector Fiscal

contaba con 42 días para la revisión del Proyecto Vial, plazo máximo que se cumplió el día 12 de Mayo de 2015.

En ese contexto a través de ORD IF N°0527 del 12.05.15 se emitieron una serie de observaciones a los 14 volúmenes recibidos del Proyecto Vial y Plan de Desvíos de Tránsito del Trazado Alternativo del Sector 1.

En la actualidad la SC AVO se encuentra corrigiendo las observaciones entregadas, que conforme lo señalan las BALI cuenta con 21 días como plazo máximo, fecha que se cumple el próximo 02 de Junio de 2015, cuando debe hacer entrega de la Versión B del Proyecto Vial corregido.

En relación a los Proyectos Complementarios la Sociedad Concesionaria debe presentarlos en un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de ingreso del Proyecto Vial del Trazado Alternativo del Sector 1 en su Versión A, lo que corresponde al próximo 30 de Junio de 2015.

- **Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales**

La Sociedad Concesionaria presentó el 12 de Diciembre de 2014, para revisión de la Inspección Fiscal, los proyectos de Ingeniería Vial y de Detalle de los Sectores 1 y 2, los cuales contienen Memoria, Topografía, Catastro de Servicios, Catastro Elementos Urbanos, Geología, Hidrogeología, Mecánica de Suelos, Hidrología e Hidráulica, Diseño Geométrico, Pre-Diseño de Saneamiento y Drenaje, Definición de Áreas y los Planes de Desvíos de Tránsito ambos sectores.

En este contexto se realizaron las revisiones de los Proyectos Viales de ambos sectores, y con fecha 23.01.15 se emitieron las Minutas de observaciones a los 12 Volúmenes que cada Proyecto Vial contenía, emitiendo con ORD IF N° 0343 y ORD IF N° 0342 ambos de fecha 23.01.15, las observaciones para los Sectores 1 y 2, respectivamente.

Continuando con la revisión de los Proyectos de Ingeniería con Carta GG-IF AVO/022/2015 del 13.02.15, el Concesionario entrega la Versión B del Proyecto de Ingeniería Vial y Plan de Desvíos del Sector 2. Así también la Sociedad Concesionaria indicó que respecto del Sector 1 conforme a la aprobación del Trazado Alternativo a través de ORD IF N°0365 del 11.02.15 y a la autorización del DGOP en ORD N°

0210 del 06.02.15, se abstendría de dar respuesta a la Minuta de Observaciones de este sector y próximamente entregará la Ingeniería de Detalle del Trazado Alternativo del Sector 1. Estos antecedentes se encuentran detallados en ítem anterior de este informe, correspondiente al Sector 1.

Con fecha 06.03.15 la Inspección Fiscal mediante ORD IF N°0400 emite a la Sociedad Concesionaria una serie de Minutas con observaciones a la Versión B del Proyecto Vial, y según lo indicado en las Bases de Licitación el Concesionario contaba con 21 días para resolverlas y hacer entrega de una nueva versión del proyecto.

Fue así como la Sociedad Concesionaria a través de Carta GG-IF AVO/047/2015 del 27.03.15 emite la Versión C del Proyecto Vial, el que fue revisado por la Inspección Fiscal y unidades de apoyo de la CCOP y del MOP, lo que se tradujo en la entrega de Minutas de Observaciones el día 17 de Abril de 2015, emitidas a través de ORD IF N°0493.

De este modo, la Sociedad Concesionaria contaba con un plazo máximo de 21 días para resolver las observaciones planteadas, fecha que se cumplió el día 8 de Mayo de 2015, cuando mediante Carta GG-IF AVO/078/2015 el Concesionario entrega la Versión D del Proyecto Vial para revisión de la Inspección Fiscal para lo cual ésta contaba con 21 días como plazo máximo.

En ese contexto, la Inspección Fiscal a través de ORD IF N°0574 de fecha 29 de Mayo de 2015 emite a la Sociedad Concesionaria una serie de observaciones a través de Minutas, quedando sólo pendiente la corrección de los Volúmenes 9 Diseño Geométrico; Volumen 10 Prediseño Saneamiento y Drenaje, y Volumen 14 Información de Tránsito.

Los volúmenes que a la fecha se ha solicitado su Versión 0 al Concesionario, corresponden a: Volumen 1 Memoria; Volumen 2 Topografía; Volumen 3 Catastro de Servicios; Volumen 4 Catastro de Elementos Urbanos; Volumen 5 Geología; Volumen 6 Hidrogeología; Volumen 7 Mecánica de Suelos; Volumen 8 Hidrología e Hidráulica; Volumen 11 Definición de Áreas; Volumen 12 Desvíos de Tránsito, y Volumen 13 Empréstitos y Botaderos. Los que están a espera de su entrega por parte de la Sociedad Concesionaria.

En relación a los Proyectos Complementarios del Sector 2, la Sociedad Concesionaria dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación el día 13.03.15 hace entrega de su Versión A, respecto de lo cual esta Inspección Fiscal remitió a diversas Unidades de la CCOP y Departamentos del MOP los proyectos para su correspondiente revisión y pronunciamiento.

Esto dio lugar a la entrega de una serie de Minutas de Observaciones a los Proyectos Complementarios de este sector, entregadas a la Sociedad Concesionaria el día 24 de Abril de 2015, a través del ORD IF N°0502. Continuando con la revisión, de acuerdo a lo establecido en las BALI, el Concesionario contaba con 21 días para resolver las observaciones mediante la entrega de la Versión B de los Proyectos complementarios, fecha que se cumplió el día 15.05.15.

Es así como a través de Carta GG-IF AVO/084/2015 de fecha 15 de Mayo de 2014 entregó la Versión B de los Proyectos Complementarios del Sector 2, para la revisión de la Inspección Fiscal. De acuerdo a lo establecido en las BALI ésta cuenta con 21 días para emitir un pronunciamiento sobre dichos proyectos, fecha que se cumple el próximo 05 de Junio de 2015.

- **Plataforma Sistema BIM**

Con Carta GG-IF AVO/066/2014 de fecha 17.09.14 la SC AVO hizo entrega al Inspector Fiscal de los datos de usuario y claves, cuyos antecedentes fueron enviados a la Jefa de Proyectos de la CCOP, mediante ORD IF N°0186 de fecha 02.10.14

En cuanto a la revisión de la Plataforma Sistema BIM, con Carta GG-IF AVO/021/2015 del 13.02.15 la Sociedad Concesionaria informó del primer ingreso oficial de información (versión 1.0) a la Plataforma del Sistema BIM, lo que le fue informado a la Jefa de Proyectos de la CCOP mediante ORD IF N° 0377 del 16.02.15.

Este primer ingreso a la plataforma consideró los siguientes modelos de acuerdo a la tramificación definida en el Plan de Implementación: 1) Modelo de Topografía; 2) Modelos de Servicios afectados Secos y Húmedos; 3) Modelo de Diseño Geométrico y Elementos Estructurales, y 4) Modelo de Drenaje y Saneamiento.

Además con Carta GG-IF AVO/029/2015 del 27.02.15 la SC hizo entrega de la versión C del Plan de Implementación del Sistema BIM, y que da respuesta a las observaciones emitidas por el Inspector Fiscal y la Jefa de Proyectos de la CCOP, mediante ORD IF N° 0352 del 29.01.15 y ORD N° 0329 del 30.12.14, respectivamente.

La Versión C del Plan, se revisó en conjunto con la Jefa de Proyectos de la CCOP, quien con ORD N°068 del 01.04.15 envía observaciones, y posteriormente con ORD IF N° 0490 del 14.04.15 se emitieron en conjunto las observaciones al Plan de Implementación del Sistema BIM a la SC AVO.

Posteriormente el Concesionario entregó mediante Carta GG-IF AVO/082/2015 de fecha 14 de Mayo de 2015 la Versión D del Plan de Implementación del Sistema BIM, y en la actualidad la Inspección Fiscal se encuentra revisando dicho documento en conjunto con la Jefa de Proyectos de la CCOP, a cargo de esta materia.

- **Plataforma SIC-NS**

El día 23 de Abril de 2015 la Sociedad Concesionaria a través de Carta GG-IF AVO/068/2015 hizo entrega de dos copias de la Versión 0 del documento Especificaciones Funcionales del Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio (SIC-NS) firmadas por el Inspector Fiscal, luego de hacer entrega con Carta GG-IF AVO/054/2015 de fecha 02.04.15 entrega la Versión 0 del documento. Lo anterior, en virtud de la instrucción del Inspector Fiscal mediante ORD IF N°0482 del 13.04.2015 cuando envió una copia firmada de la Versión 0 de este documento para la emisión de las dos copias solicitadas y definidas en el Art. 2.2.4 de las Bases de Licitación.

Asimismo se le señaló a la SC que tal como lo indica el Artículo 1.1 del Anexo N° 4 de las Bases de Licitación, el Concesionario cuenta con un plazo de 90 (noventa) días, a contar de la fecha de entrega formal por oficio de la Versión "0", debidamente firmada, para presentar a esta Inspección Fiscal, los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación de los trabajos de Diseño y Construcción del Sistema SIC-NS, plazo que se cumple el 12.07.15.

- **Medioambiente**

En relación a los Estudios de Impacto Ambiental, la Sociedad Concesionaria ha informado que se encuentra avanzado el EIA del Sector 2, entregando el primer borrador para la revisión interna de éste, y quedan pendiente algunas actualizaciones y complementos de los capítulos asociados a la ingeniería del proyecto. La línea de Base alcanza a la fecha un avance del 95%.

En cuanto al EIA del Sector 1, también se encuentra en desarrollo, con un grado de avance importante. Respecto de los capítulos descriptivos y de detalle, se han tenido que adaptar al Proyecto Vial del Trazado Alternativo aprobado.

Por otra parte el día 15.05.15, la Sociedad Concesionaria AVO expuso las implicancias, el desarrollo y las etapas del Estudio de Impacto Ambiental del Sector 2, ante las principales reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, entre las que destacan la SEMAT de la DGOP, la SEREMI MOP de la Región Metropolitana, la DGA del MOP, entre otras. En dicha reunión además participaron el Inspector Fiscal; el Gerente General de la SC AVO; el coordinador del EIA, Sr. Juan Carlos Monckeberg, el Gerente Técnico de la SC AVO, profesionales de la Inspección Fiscal y de la UMAT de la CCOP.

- **Conservación**

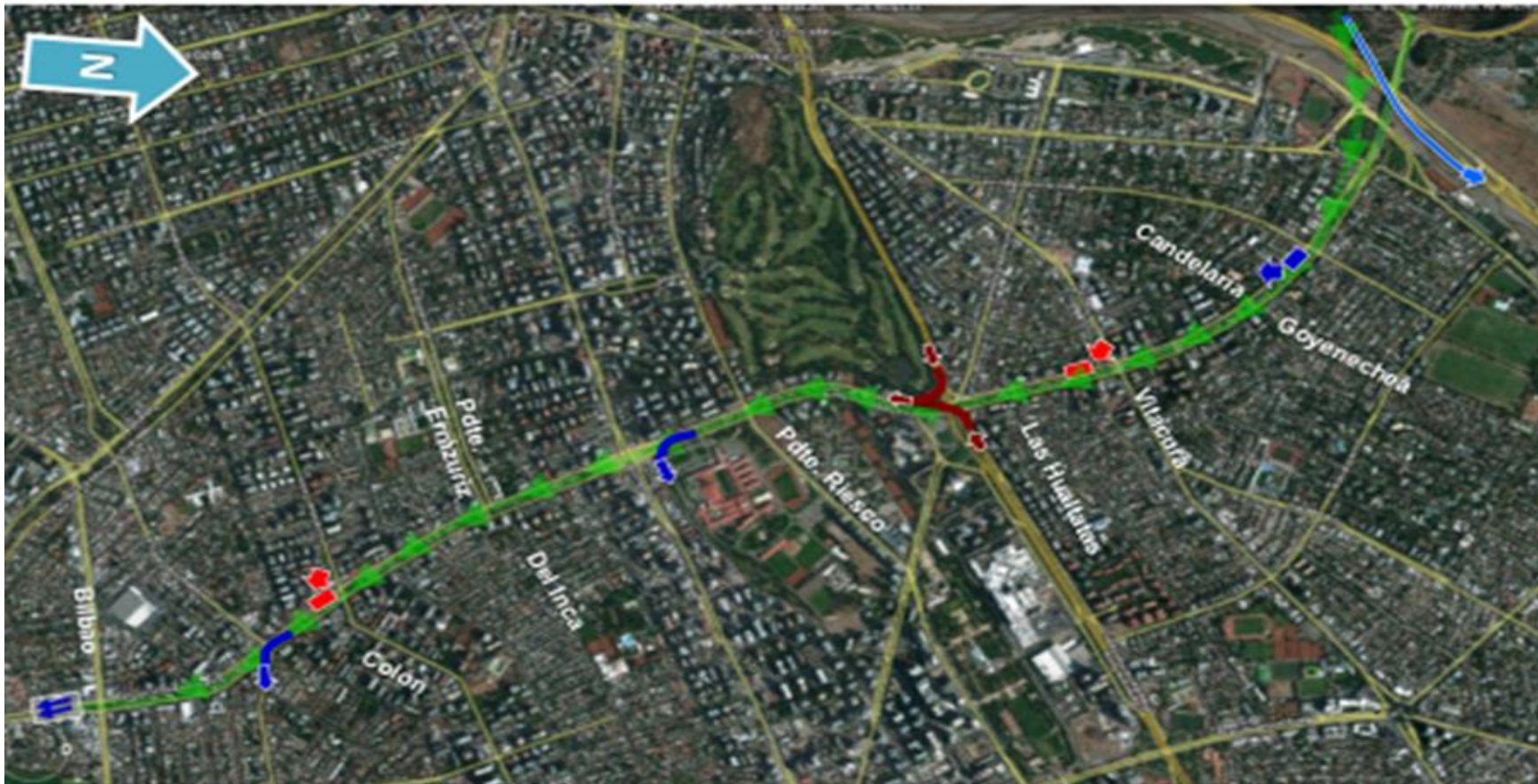
En relación a la Conservación de la Infraestructura Pre-existente, el día 16.04.15 la Sociedad Concesionaria mediante Carta GG-IF AVO/062/2015 hizo entrega a la Inspección Fiscal de la 3ª Actualización del Plan de Mantenimiento. El cual fue aprobado luego de su revisión a través de ORD IF N°0506 de fecha 30.04.15.

En este contexto, y tal como lo establecen las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria cuenta con un plazo de 90 días para presentar la 4ª actualización del Plan, plazo que se cumple el día 28 de Julio de 2015.

Asimismo, la Sociedad Concesionaria ha continuado trabajando con los Municipios que se ubican dentro del área de la Concesión, con el propósito de definir los valores correspondientes a los costos que asumirá AVO por las mantenciones, que en la actualidad algunas municipalidades hacen de la infraestructura preexistente. El detalle por Municipio es el siguiente:

- **Vitacura:** El 05.09.14 se suscribió convenio de reembolso de forma tal que la Municipalidad efectúa la mantención y la Sociedad Concesionaria le reembolsa los gastos incurridos.
 - **Las Condes:** A contar del 1º de Noviembre la mantención es efectuada por la Sociedad Concesionaria. Con ese objeto el Concesionario ha suscrito contratos con tres empresas que mantendrán el estándar que mantenía este Municipio a partir del 1 de diciembre de 2014. Está pendiente a la fecha el período de mantención desde el 23.05.14 al 31.10.14 para pago al Municipio, respecto de lo cual se está a la espera de su pronunciamiento.
 - **La Reina:** La Sociedad Concesionaria ha informado que con fecha 28.01.15 se envió la versión 2.0 del convenio de reembolso, encontrándose pendiente su aprobación por la División Jurídica del Municipio.
 - **Huechuraba:** La Sociedad Concesionaria está a la espera de que se firme por parte del Municipio el convenio de reembolso ya acordado en borrador. Para agilizar las gestiones se sostuvo reunión el día 29.01.15, donde el Municipio se comprometió a revisar el convenio y responder a la brevedad.
 - **Recoleta:** Este Municipio no tiene áreas sujetas al mantenimiento de la infraestructura preexistente por la Sociedad Concesionaria.
- Son parte de las actividades normales de mantenimiento y conservación de la infraestructura preexistente:
- ✓ Vigilancia Vial de la infraestructura: se brinda 24 horas los 7 días de la semana, atendiendo las solicitudes de los usuarios y de la seguridad pública en general.
 - ✓ Asistencia a los vehículos que lo requieren, manteniendo disponible el equipo móvil necesario.
- Durante este período el Concesionario también ha desarrollado las siguientes labores de: servicio de barredora; limpieza de cunetas y sumideros; reparación de baches, grietas y fisuras; trabajos de limpieza y despeje de material excedente de talud en la faja fiscal del Sector de La Pirámide; Demarcación Vial; Refuerzo de riego nocturno con camión aljibe; Recolección de basura y mejoras en el sistema de riego; mantención de iluminación vial y peatonal; mantención de señalética vial, y labores de patrullaje y seguridad vial.

Esquema de Planta Sector 2 Conectividades Sentido Norte - Sur



Esquema de Planta Sector 2 Conectividades Sentido Sur - Norte

